

ANEXO VI

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DATOS DE IDENTIFICACION:

Nombre de la empresa/solicitante:		
C.I.F./N.I.F.:	Tfno.:	Fax:
Correo electrónico:		
Dirección Social:		
Persona de contacto/asesorías:		

1. ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN CON SU EPÍGRAFE DEL I.A.E.

- Epígrafe I.A.E.: _____
- Descripción de la actividad: _____

2. SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LAS NUEVAS INVERSIONES:

Dirección del local:	
Municipio:	Código Postal:
M ² del local:	M ² de local afecto a la obra:

3. TIPO DE PROYECTO:

- LINEA I: Proyectos de creación de nuevos establecimientos.
- LINEA II: Proyectos de ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
- LINEA III: Diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el establecimiento.
- LINEA IV: Transformación fundamental en el proceso de producción global de un establecimiento existente.

4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

- 4.1 Descripción del proyecto, objetivos del proyecto, justificación de la inversión y de las inversiones a realizar.

4.2 Indicar el carácter Innovador de la empresa mediante justificación cuando corresponda.

5. DATOS DEL EMPLEO INDEFINIDO.

Creación de puestos de trabajo con la inversión deberán ir dirigidos a colectivos desfavorecidos o muy desfavorecidos o discapacitados de conformidad con lo establecido en las BRG.

El empleo que se indique que se va a crear con el proyecto se deberá mantener como mínimo, tres años, a partir de la justificación del cumplimiento de la contratación.

Número de puestos de trabajo a crear indefinidos a jornada completa (incluido autónomos): _____

Número de puestos de trabajo a crear indefinidos a media jornada: _____

Número de puestos de trabajo temporales a transformar en indefinidos a jornada completa: _____

Número de puestos de trabajo temporales a transformar en indefinidos a media jornada: _____

No se computarán los trabajadores de empresas vinculadas como creación de empleo.

Número de puestos de trabajo existentes en la empresa en el momento de la solicitud: _____

Número de puestos de trabajos temporales: _____

Plantilla Fija Media: _____ Plantilla Media Total: _____

6. DATOS SOCIALES DE LA EMPRESA:

6.1. Forma Jurídica:

Forma Jurídica: No constituida Sociedad Autónomo/a Otros:

Fecha de constitución:

(La empresa tendrá 2 meses para aportar la documentación de la empresa de nueva constitución).

6.2. Relación nominal de actuales socios.

Nombre y apellidos o razón social:	D.N.I./N.I.F.	Particip. %	Patrimonio Neto

6.3. Dimensión actual de la empresa (Condición de PYME)

- Empleo superior a 250 trabajadores.
- Mediana Empresa: empresas de 50 a 249 trabajadores.
- Pequeña Empresa: empresas de 10 a 49 trabajadores.
- Micropyme: empresas con menos de 10 trabajadores.

8. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1º.- En función de la EMPLEO : Con un máximo de 3 puntos.	Siendo computables los puestos de trabajo a jornada completa y contratos indefinidos. Se reducirán por mitad, la creación de los puestos de trabajos indefinidos a media jornada. <input type="checkbox"/> CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: 1 PUNTO	PUNTOS
2º.-En función del tamaño de la EMPRESA : Con un máximo de 1 punto.	<input type="checkbox"/> MICROPYME: 1 PUNTOS <input type="checkbox"/> MEDIANA EMPRESA: 0,5 PUNTOS <input type="checkbox"/> PYME: 0 PUNTO	
3º.-En función del TIPO DE PROYECTO : Con un máximo de 4 puntos.	<input type="checkbox"/> CREACIÓN: 4 PUNTOS <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN, DIVERSIFICACIÓN O TRANSFORMACIÓN: 1 PUNTO	
4º.- En función de la implantación de un Plan de Igualdad en la Empresa: 0,5 puntos.	Presentación cumplimentada del anexo XI .	
5º.- En función de Resolución extrajudicial de conflictos mediante arbitraje: 0,25 puntos.	La empresa se encuentra inscrita en un Registro Público como empresa acogida a resolución extrajudicial de conflictos mediante arbitraje .	
6º.- En función del Emprendimiento Social de la empresa: 0,25 puntos.	La empresa de conformidad con su objeto social es una empresa de emprendimiento social .	
7º.- En función de la aplicación de medidas INNOVADORAS :	Con un máximo de 1 punto. Entendiendo que son medidas innovadoras todas aquellas que ofrezcan servicios o productos inexistentes en Ceuta. <input type="checkbox"/> Cuando los productos o servicios no se presten en Ceuta: 0'5 puntos. <input type="checkbox"/> Cuando los productos o servicios sean totalmente nuevos en el mercado: 0'5	
TOTAL		

En Ceuta, a de de 2020